Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

Contrato N°25 /18

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Miguel Sicinio Chilavert, con Cédula de Identidad N° 795.983, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L, domiciliada en las Calle Artigas 1520 y Concepción Chávez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Diego Henrique Echauri, con Cédula de Identidad N° 1.774.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Descripción: Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina Ad referéndum en el **Lote 1 y 2** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina Ad referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en PBC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 340355

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/18, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°922/18.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
Lote 1 - Gobernación de San Pedro

1	2	3	6	7	8	9	
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	44122011-001	Carpeta archivadora común plastificada	Unidad	376	Unidad	1.700	639.200
2	44122015-001	Bibliorato Lomo ancho, tamaño oficio, como mínimo 7 cm de ancho y como mínimo 34 cm de altura (Forrado color negro).	Unidad	750	Unidad	12.000	9.000.000
3	44122015-001	Bibliorato Lomo ancho, tamaño oficio, como mínimo 7 cm de ancho y como mínimo 34 cm de altura (Forrado color azul).	Unidad	750	Unidad	12.000	9.000.000
4	43202001-001	CD Regrabable CD-R (Compact-Disc Recordable) Virgen – máxima velocidad de grabación 52X - 700Mb/80 min., soporte de plástico para CD, paquete x 100 unidades.	Unidad	10	Unidad	180.000	1.800.000
5	44103103-005	Toner para Fotocopiadora, multifuncional, Color Negro - **(Brother)**	Unidad	10	Unidad	325.000	3.250.000
6	44103103-001	Tóner para Impresora **(Laser Jet)** multifunción color negro	Unidad	10	Unidad	425.000	4.250.000
7	44103103-001	Tóner para Impresora **(Laser Jet)** multifunción color azul	Unidad	*9*	Unidad	450.000	4.050.000
8	44103103-001	Tóner para Impresora **(Laser Jet)** multifunción color amarillo	Unidad	*12*	Unidad	360.000	4.320.000
9	44103103-001	Tóner para Impresora **(Laser Jet)** multifunción mangeta	Unidad	21	Unidad	360.000	7.560.000
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado color negro para impresora- **Epson L210**	Unidad	30	Unidad	200.000	6.000.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado color amarillo para impresora - **Epson L210**	Unidad	45	Unidad	200.000	9.000.000
12	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado color mangueta para impresora - **Epson L210**	Unidad	23	Unidad	200.000	4.600.000

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

13	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado color azul para impresora (Epson L210)	Unidad	60	Unidad	200.000	12.000.000
14	43202005-004	Memoria USB 4 GB	Unidad	16	Unidad	55.000	880.000
15	44122104-001	Clips chico	Unidad	105	Unidad	3.000	315.000
16	31201517-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	5	Unidad	7.000	35.000
17	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado color para impresora - **HP Deskjet 3050**	Unidad	10	Unidad	180.000	1.800.000
18	44103105-001	Tinta para impresora, color negro líquido para cartucho de impresora compatible por 1 litro.	Unidad	5	Unidad	300.000	1.500.000
Total Lote 1							**79.999.200**

Lote 2- Adquisición de Útiles de Oficina - Junta Departamental

1	2	3	6	7	8	9	
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	31201517-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	5	Unidad	7.000	35.000
2	44122015-001	Bibliorato Lomo ancho	Unidad	11	Unidad	12.000	132.000
3	44122104-003	Clips grande	Unidad	20	Unidad	5.000	100.000
4	43202001-002	CD Regrabable CD-R (Compact-Disc Recordable)	Unidad	6	Unidad	180.000	1.080.000
5	44122104-001	Clips chico	Unidad	99	Unidad	3.000	297.000
6	44103103-005	Toner para Fotocopiadora, cartucho original no re manufacturado para fotocopiadora multifuncional, Color Negro **Sharp Al 2040**	Unidad	3	Unidad	550.000	1.650.000
7	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado color **negro** para impresora **HP F4180**	Unidad	5	Unidad	120.000	600.000
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado **color** para impresora **HP F4180**	Unidad	5	Unidad	120.000	600.000
9	44121604-001	Sello automático de tres líneas, de 15x38 mm como mínimo	Unidad	2	Unidad	35.000	70.000
10	44121604-002	Sellos redondos, material plástico resistente de 3,5 a 4cms como mínimo.	Unidad	4	Unidad	35.000	140.000
11	43202005-004	Memoria USB 4 GB	Unidad	1	Unidad	55.000	55.000
12	44103117-001	Microfil para fax	Unidad	2	Unidad	55.000	110.000

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

DIEGO HENRIQUE ECHAUR
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

13	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	5	Unidad	5.000	25.000
14	44121704-001	Bolígrafo negro	Unidad	50	Unidad	1.400	70.000
15	44121706-003	Lápiz de papel común con borrador	Unidad	66	Unidad	1.000	66.000
Precio Total Lote 2							**5.030.000**

Total Lote 1 es la suma de **Gs. 79.999.200.- (Guaraníes Setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos).**

Total Lote 2 es la suma de **Gs. 5.030.000.- (Guaraníes Cinco millones treinta mil).**

El monto total Lote 1 y 2 son **Gs. 85.029.200. (Guaraníes Ochenta y cinco millones veintinueve mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.
9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-
10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGE y CEC).

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

DIEGO HENRIQUE ECHAUR
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 20 días del mes de abril del año 2018.

Diego Enrique Echauri
Representante Legal

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Sr. Miguel Sicinio Chilavert
Gobernador de San Pedro